

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 15 DE JUNIO DE 2017

CONSIDERANDO:

Los contratos de locación y addenda celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra. Ana Laura Boeri,

Lo previsto en el art. 41 de la LOM

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruebase los contratos de Locación y Addenda suscriptos entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra. Ana Laura Boeri, DNI: 21.603.788, respecto de dos oficinas destinadas a oficinas administrativas dependientes del Municipio.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1722/17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE